

# ***BOLETIN***

---



---

## **PROVINCIA DE JUJUY**

---

**Nro. 34 Año XCI**

San Salvador de Jujuy, Marzo 26 de 2008.

E mail: [boletinoficialjujuy@hotmail.com](mailto:boletinoficialjujuy@hotmail.com)

---



# Provincia de Jujuy República Argentina

Dirección Provincial  
de Boletín Oficial  
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal  
Av. Alte. Brown 1363  
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela  
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación  
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

**Ediciones Semanales**  
**Lunes- Miércoles- Viernes**

*Creado por "Ley Provincial N° 190"  
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad  
Intelectual Inscripción N° 234.339

## PODER EJECUTIVO

### **GOBERNADOR**

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

### **Ministro de Gobierno y Justicia**

Dr. Julio Héctor Costas

### **Ministro de Hacienda**

C.P.N. Miguel Angel Lembo

### **Ministro de Producción y Medio Ambiente**

C.P.N. Hugo Ruben Tobchi

### **Ministro de Infraestructura y Planificación**

Dr. Fernando José Frías

### **Ministro de Salud**

Dr. Victor A. Urbani

### **Ministro de Desarrollo Social**

Prof. Elva Liliana Domínguez

### **Ministro de Educación**

Lic. María Eugenia Bernal

### **Secretario Gral. de la Gobernación**

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

**LEYES, DECRETOS, RESOLUCIONES****DECRETO N° 132 -H.-****EXPTE. N° 661-271/2007.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DIC. 2007.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2007 – ley N° 5548, conforme al siguiente detalle:

**TRANSFERIR DE:**

JURISDICCIÓN K OBLIGACIONES DEL TESORO

U. de O. 1 OBLIGACIONES DEL TESORO

FINALIDAD 1 ADMINISTRACION GENERAL

FUNCIÓN 7 ADMINISTRACION GENERAL SIN DISCRIMINAR

SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES

SECTOR 1 OPERACIONES

Part. Ppal. 1 PERSONAL

Part. Pcial. 1 PLANTA PERMANENTE \$ 410.000,00.-

Part. Sub. Pcial. 1 REMUNERACIONES \$ 410.000,00.-

Partida 20 Para Reforzar Partidas de Personal y Reestruct. \$ 410.000,00.-

TOTAL \$

410.000,00.-

PARA REFORZAR

JURISDICCIÓN P MINISTERIO DE PRODUCCION Y MEDIO AMBIENTE

U. de O. 3-B DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO GANADERO

FINALIDAD 7 DESARROLLO DE LA ECONOMIA

FUNCIÓN 2 AGRICULTURA, GANADERIA Y REC. NAT. RENOV.

SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES

SECTOR 1 OPERACION

Part. Ppal. 1 PERSONAL

Part. Pcial. 2 PERSONAL TEMPORARIO \$ 410.000,00.-

Part. Sub. Pcial. 1 PERSONAL CONTRATADO \$ 410.000,00.-

Partida 9 Personal Contratado \$ 410.000,00.-

TOTAL \$ 410.000,00.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

**RESOLUCIÓN N° 34-H.-****EXPTE. N° 661-271/2007.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 ENE. 2008.-****EL SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS****RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modificar la Cuota de COMPROMISO Y DEVENGADO, correspondiente al Ejercicio 2007 conforme al siguiente detalle:

JURISDICCIÓN P MINISTERIO DE PRODUCCION Y MEDIO AMBIENTE

U. de O. 3-B DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO GANADERO

FINALIDAD 7 DESARROLLO DE LA ECONOMIA

FUNCIÓN 2 AGRICULTURA, GANADERIA Y REC. NAT. RENOV.

SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES

SECTOR 1 OPERACION

Part. Ppal. 1 PERSONAL

Part. Pcial. 2 PERSONAL TEMPORARIO

Part. Sub. Pcial. 1 PERSONAL CONTRATADO

**INCREMENTAR**

SEGUNDO TRIMESTRE

Partida 9 Personal Contratado \$ 188.888,18.-

**INCREMENTAR**

TERCER TRIMESTRE

Partida 9 Personal Contratado \$ 164.237,68.-

**INCREMENTAR**

CUARTO TRIMESTRE

Partida 9 Personal Contratado \$ 166.874,19.-

C.P.N. ALDO OMAR FERRARI

Secretario de Egresos Públicos

**DECRETO N° 138 -H.-****EXPTE. N° 600-461/2007.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DIC. 2007.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2007 – Ley N° 5548, conforme al siguiente detalle:

**TRANSFERIR:**

JURISDICCIÓN “G” ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

U. de O. 3 DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS

FINALIDAD 7 DESARROLLO DE LA ECONOMIA

FUNCIÓN 1 SUELO, RIEGO, DESAGÜE Y DRENAJE

SECCION 2 EROGACIONES DE CAPITAL

SECTOR 5 INVERSION REAL

Part. Ppal. 8 TRABAJOS PUBLICOS

Part. Pcial. 1 TRABAJOS PUBLICOS C/RENTAS GRALES. \$ 340.000,00.-

Part. Sub. Pcial. 1 TRAB. PUBL. C/REC. DE LA ADM. CENTRAL \$ 340.000,00.-

Partida 1 Obras de Emergencia \$ 100.000,00.-

Partida 57 Prev. de Emergencia Quebrada de Humahuaca \$ 70.000,00.-

Partida 105 Encauzamiento y Def. Zona Norte y Ramal \$ 20.000,00.-

Partida 163 Def. Piedra Embols. Quebrada de Humahuaca \$ 100.000,00.-

Partida 164 Canal Alto La Torre- Palpalá \$ 50.000,00.-

PARA INCREMENTAR

V. EROGACIONES FIGURATIVAS

2.- DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS A ADM. CENTRAL \$ 340.000,00.-

- Contribuciones p/ Financiar Erogaciones de Capital \$ 340.000,00.-

- Trabajos Públicos \$ 340.000,00.-

**ADMINISTRACION CENTRAL****RECURSOS**

TIPO 41 CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS \$ 340.000,00.-

CLASE 02 CONTRIBUC. FIGURAT. P/ FIN DE GTOS. CAP. \$ 340.000,00.-

CONC. 02 Contribuc. de Org. Desc. P/ Financ. Erog. Cap. \$ 340.000,00.-

Subc. 03 Dirección Provincial de Recursos Hídricos \$ 340.000,00.-

**PARA REFORZAR**

JURISDICCIÓN Q MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION

U. de O. 1 MINISTERIO

FINALIDAD 7 DESARROLLO DE LA ECONOMIA

FUNCIÓN 1 SUELO, RIEGO, DESAGÜE Y DRENAJE

SECCION 2 EROGACIONES DE CAPITAL

SECTOR 5 INVERSION REAL

Part. Ppal. 8 TRABAJOS PUBLICOS

Part. Pcial. 1 TRABAJOS PUBLICOS C/ RENTAS GENERALES \$ 340.000,00.-

Part. Sub. Pcial. 1 TRAB. PUB. C/ REC. DE LA ADM. CENTRAL \$ 340.000,00.-

Partida 1 Obras de Emergencia \$ 340.000,00.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

**RESOLUCIÓN N° 37-H.-****EXPTE. N° 600-461/2007.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 ENE. 2008.-****EL SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS****RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modificar la Cuota de COMPROMISO Y DEVENGADO Ejercicio 2007, conforme al siguiente detalle:

**INCREMENTAR**

TERCER TRIMESTRE

JURISDICCIÓN Q MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION

U. de O. 1 MINISTERIO

FINALIDAD 7 DESARROLLO DE LA ECONOMIA

FUNCIÓN 1 SUELO, RIEGO, DESAGÜE Y DRENAJE

SECCION 2 EROGACIONES DE CAPITAL  
 SECTOR 5 INVERSION REAL  
 Part. Ppal. 8 TRABAJOS PUBLICOS  
 Part. Pcial. 1 TRABAJOS PUBLICOS C/ RENTAS GENERALES  
 \$ 340.000,00.-  
 Part. Sub. Pcial. 1 TRAB. PUB. C/ REC. DE LA ADM. CENTRAL  
 \$ 340.000,00.-  
 Partida 1 Obras de Emergencia \$ 340.000,00.-

C.P.N. ALDO OMAR FERRARI  
 Secretario de Egresos Públicos

**DECRETO N° 201 -S.-**  
**EXPTE. N° 735-00092/06.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 ENE. 2008.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Designar a partir de la fecha del presente Decreto en la U. de O.: R2-02-22 Hospital La Mendieta, al Dr. MARTIN EUSEBIO GUZMAN MACIAS, D.N.I. N° 23.811.476, CUIL N° 20-23811476-5, en el cargo Categoría A-30, Agrupamiento Profesional, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
 GOBERNADOR

**DECRETO N° 257 -S.-**  
**EXPTE. N° 733-0092/06.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 ENE. 2008.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Reconocer a la Dra. Stella Patricia Pérez Heredia, Categoría B(j-2), Agrupamiento Profesional del Hospital "Wenceslao Gallardo" de Palpalá, el derecho a la percepción del adicional por Función Jerárquica (40% sobre la Categoría de Ingresos), con retroactividad al 02 de octubre de 2006, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
 GOBERNADOR

**DECRETO N° 258 -S.-**  
**EXPTE. N° 716-0400/06.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 ENE. 2008.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Reconocer a la Lic. Maria Juana Nieve, agente jubilada en el cargo Categoría A-2, Agrupamiento Profesional del Hospital "San Roque", el derecho a la percepción del adicional por Función Jerárquica (40% sobre la Categoría de Ingresos), por el periodo comprendido entre el 26 de agosto de 2000 y el 31 de marzo de 2002, de conformidad a las razones expresadas en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
 GOBERNADOR

**DECRETO N° 297 -H.-**  
**EXPTE. N° 761-25182/2006 y Agreg.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 ENE. 2008.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Autorizase a Contaduría de la Provincia a emitir la correspondiente ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO DE SEGURO DE JUJUY por la suma de PESOS Doscientos Cuarenta (\$ 240,00) con cargo de reintegrar dicha suma a la afiliada señora. Nancy Edith Chiliguay, Personal de la Secretaria de Educación, en virtud de los gastos ocasionados en accidente de trabajo.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
 GOBERNADOR

**DECRETO N° 330 -H.-**  
**EXPTE. N° 761-18437/2006.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 ENE. 2008.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Autorizase a Contaduría de la Provincia a emitir la correspondiente ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO DE SEGURO DE JUJUY por la suma de PESOS Ciento Treinta y Cuatro (\$ 134,00) con cargo de reintegrar dicho monto a la afiliada Maria Silvia Torres, Personal de la Secretaria de Educación, en virtud de los gastos ocasionados en accidente de trabajo.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
 GOBERNADOR

**DECRETO N° 331-H.-**  
**EXP. N° 743-84-2005.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 ENE. 2008.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2005, ley N° 5454 conforme al siguiente detalle:

**SE INCORPORA:**  
 I.- RECURSOS \$ 15.000,00.-  
 1.- RECURSOS CORRIENTES \$ 15.000,00.-  
 OTROS RECURSOS NO TRIBUTARIOS \$ 15.000,00.-  
 Bono Contribución Solidaria – Res. 173 – BS-00 \$ 15.000,00.-  
 IV- EROGACIONES

JURISDICCION: E MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL  
 U. DE O. 2225 HOSPITAL MONTEERRICO  
 FINALIDAD 3 SALUD  
 FUNCIÓN 1 ATENCIÓN MEDICA

**SE CREA:**  
 SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES \$ 15.000,00.-  
 SECTOR 1 OPERACIÓN \$ 15.000,00.-  
 Part. Ppal. 2 BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES \$ 15.000,00.-  
 Part. Pcial. 5 BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES  
     CON RECURSOS PROPIOS \$ 15.000,00.-  
 Part. Sub. Pcial. 1 BIENES DE CONSUMO C/RECURSOS PROPIOS \$ 12.500,00.-  
 Part. S. Sub. Pcial. 8 Bs. de Consumo- C/Rec. Prop. Bono Solidario  
     Resolución 173-BS-00 \$ 12.500,00.-  
 Part. Sub. Pcial. 2 SERVICIOS NO PERSONALES C/REC. PROPIOS \$ 2.500,00.-  
 Part. S. Sub. Pcial. 9 Ss. No Personales- C/Rec. Prop. Bono Solidario  
     Resolución 173-BS-00 \$ 2.500,00.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO  
 GOBERNADOR

**DECRETO N° 335 -H.-**  
**EXPTE. N° 426-254/2007.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 ENE 2008.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2007, conforme el siguiente detalle:

**TRANSFERIR:**  
 JURISDICCION K OBLIGACIONES DEL TESORO  
 U. de O. 1 OBLIGACIONES DEL TESORO  
 FINALIDAD 9 GASTOS A CLASIFICAR  
 FUNCIÓN 1 A CLASIFICAR POR DISTRIBUCION  
 SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES

SECTOR 3 TRANSFERENCIAS  
 PPAL. 4 TRANSF. P/ FIN. EROG. CORRIENTES \$ 70.000,00.-  
 PPCIAL. 5 APORTES A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS \$ 70.000,00.-  
 PARTIDA 115-0 Fondos a Distribuir \$ 70.000,00.-  
 PARA REFORZAR  
 JURISDICCION N MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA  
 U. de O. 2-D COORDINACION PCIAL. DE EMERGENCIA  
 FINALIDAD 1 ADMINISTRACION GENERAL  
 FUNCION 7 ADMINISTRACION GRAL. SIN DISCRIMINAR  
 SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES  
 SECTOR 1 OPERACION  
 PPAL. 2 BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES \$ 70.000,00.-  
 PPCIAL. 1 BIENES DE CONSUMO \$ 35.000,00.-  
 PARTIDA 1-0 Bienes de Consumo \$ 35.000,00.-  
 PPCIAL. 2 SERVICIOS NO PERSONALES \$ 35.000,00.-  
 PARTIDA 1-0 Servicios No Personales \$ 35.000,00.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
 GOBERNADOR

**RESOLUCIÓN N° 52-H.-**  
**EXPTE. N° 426-254/2007.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 ENE. 2008.-**  
**EL SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS**

**RESUELVE:**  
 ARTICULO 1°.- Modificar la Cuota de COMPROMISO Y DEVENGADO Ejercicio 2007, conforme al siguiente detalle:  
 INCREMENTAR  
**TERCER TRIMESTRE**  
 JURISDICCION N MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA  
 U. de O. 2-D COORDINACION PCIAL. DE EMERGENCIA  
 FINALIDAD 1 ADMINISTRACION GENERAL  
 FUNCION 7 ADMINISTRACION GRAL. SIN DISCRIMINAR  
 SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES  
 SECTOR 1 OPERACION  
 PPAL. 2 BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES \$ 70.000,00.-  
 PPCIAL. 1 BIENES DE CONSUMO \$ 35.000,00.-  
 PARTIDA 1-0 Bienes de Consumo \$ 35.000,00.-  
 PPCIAL. 2 SERVICIOS NO PERSONALES \$ 35.000,00.-  
 PARTIDA 1-0 Servicios No Personales \$ 35.000,00.-

JORGE ALEJANDRO PUENTES  
 Secretario de Egresos Públicos

**DECRETO N° 388 -E.-**  
**EXPTE. N° 1055-4345/04.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 FEB. 2008.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Dejase sin efecto, en forma parcial, en lo que respecta a la transferencia de la Sra. LUISA ESTER SANDOVAL, D.N.I. N° 10.616.376, de la Planta de Personal Permanente de la U. de O. F-2 Secretaria de Estado de Cultura a la U. de O. f-1- Ministerio, en virtud de la Sentencia Definitiva recaída en el Expediente N° B-57579/00, caratulado: Acción de Amparo Sindical-Sumarísimo por reinstalación- Medica Cautelar Innovativa-Luisa Ester Sandoval C/ Estado Provincial”

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
 GOBERNADOR

**DECRETO N° 403 -S.-**  
**EXPTE. N° 733-0407/06.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 FEB. 2008.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Designase en carácter de reemplazante a la DRA. LAURA MABEL CALISAYA, D.N.I. N° 21.576.863, CUIL N° 27-21576863-0, en el cargo Categoría A (j-2) Agrupamiento Profesional, del Hospital “San Roque”, con afectación a cumplir funciones en el Hospital Wenceslao

Gallardo de Palpalá, con retroactividad al 08 de agosto de 2006 y mientras dure la licencia de su titular, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
 GOBERNADOR

**DECRETO N° 404 -S.-**  
**EXPTE. N° 0714-00276/07.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 FEB. 2008.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Limitar con retroactividad al 12 de febrero de 2007, la designación en carácter de reemplazante del Dr. ADOLFO ENRIQUE PESTONI, CUIT N°20-23167957-0, en el cargo Categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional de la U. de O.: R2-02-02 del Hospital “Pablo Soria”, dispuesta por el artículo 1° del Decreto N°7573-BS-03, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
 GOBERNADOR

**RESOLUCION N° 29 – I.P.-**  
**EXPTE. N° 600-130/08.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 MAR. 2008.-**  
**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Prorrogar el plazo hasta el día 30 de agosto de 2008 para que los vehículos radicados en la Provincia de Jujuy efectúen la Revisación Técnica Obligatoria que exige la normativa vigente, en el Taller oficialmente habilitado, RTV Pioli S.R.L., conforme el siguiente cronograma:  
**REGION:**  
 - S.S. de Jujuy y zonas aledañas...hasta el día 15 de junio de 2008.  
 - San Pedro de Jujuy.....hasta el día 15 de julio de 2008  
 - Libertador Gral. San Martín.....hasta el día 31 de julio de 2008  
 - Perico y La Quiaca.....hasta el día 30 de agosto de 2008

Dr. FERNANDO JOSE FRIAS  
 Ministro de Infraestructura y Planificación

**RESOLUCIÓN N° 49 -E.-**  
**EXPTE. N° 1050-61-08.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 ENE. 2008.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Designase a la Lic. Iris del Carmen Ortiz de Mecchia, D.N.I. N° 10.998.575, Responsable del Equipo de Escuelas Técnicas y Agrotécnicas para integrar la Comisión Federal de Educación Técnico Profesional creada por ley N° 26.058, en representación de la Provincia de Jujuy, por las razones expuestas en el exordio.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL  
 Ministra de Educación

**RESOLUCIÓN N° 096 -E.-**  
**EXPTE. N° 1050-162-08.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 FEB. 2008.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Autorizar la participación de la Sra. DIANA MARIA MOHORADE, D.N.I. N° 6.152.513, en el Seminario Taller “Optimizando la Transición hacia Redes de Nueva Generación” a realizarse en la Sede del Consejo Federal de Inversiones en la Ciudad de Buenos Aires, los días 20 al 23 de febrero de 2008.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL

Ministra de Educación

**RESOLUCIÓN N° 103 –E.-****EXPTE. N° 1050-182-08.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 FEB. 2008.-****LA MINISTRA DE EDUCACIÓN****RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Disponer el traslado transitorio de la Sra. LÍA DOLORES ROSA FERREYRA, D.N.I. N° 13.489.989, Secretaria Docente titular de la Escuela N° 217 “Aeronáutica Argentina”, para cumplir funciones en la Escuela N° 201 “Salvador Canuto Martinez” de la Delegación de Región IV de San Pedro de Jujuy, a partir del 01 de enero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL

Ministra de Educación

**RESOLUCIÓN N° 104 –E.-****EXPTE. N° 1050-177-08.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 FEB. 2008.-****LA MINISTRA DE EDUCACIÓN****RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Conceder traslado transitorio a la Sra. LORENZA MARTA GRINGO, D.N.I. N° 5.953.980, Bedel Titular de la Guardería San Pio X, para cumplir funciones en este Ministerio, a partir del 12 de diciembre de 2007 y hasta nueva disposición, por las razones expresadas en el exordio.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL

Ministra de Educación

**RESOLUCIÓN N° 105 –E.-****EXPTE. N° 1050-185-08.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 FEB. 2008.-****LA MINISTRA DE EDUCACIÓN****RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Disponer la continuidad del traslado transitorio de la Sra. GLADYS ZULEMA MARTINEZ, D.N.I. N° 17.074.902, Maestra de Grado Jornada Simple titular de la Escuela N° 46 “Coronel Mariano Santibáñez” de Libertador General San Martín, para cumplir funciones de Auxiliara de Dirección en la Escuela N° 320 de Valle Grande, a partir del 01 de enero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL

Ministra de Educación

**RESOLUCIÓN N° 106 –E.-****EXPTE. N° 1050-186/08.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 FEB. 2008.-****LA MINISTRA DE EDUCACIÓN****RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Disponer la continuidad del traslado transitorio del Sr. GABRIEL FERNANDO JAUREGUI, D.N.I. N° 25.571.282, Maestro Especial de Educación Física Jornada Simple titular de la Escuela Normal Superior “ Republica de Bolivia” de la ciudad de Humahuaca, para cumplir funciones en la Escuela N° 435, a partir del 01 de enero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL

Ministra de Educación

**RESOLUCIÓN N° 107 –E.-****EXPTE. N° 1050-187-08.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 FEB. 2008.-****LA MINISTRA DE EDUCACIÓN****RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Conceder continuidad de traslado transitorio a la Prof. VIVIANA RAQUEL KABA BERNAL, D.N.I. N° 22.538.449, Profesora Itinerante de Lengua y Literatura de EGB 3 Rural de Región I, en Treinta y seis (36) horas cátedra interinas, para cumplir funciones en la Escuela Normal Superior “Gral. José de San Martín” de la ciudad de San Pedro de Jujuy, dispuesto oportunamente por Resolución N° 101/07- DRIV de la Delegación de Región IV, a partir del inicio del Termino Lectivo 2008 y hasta nueva disposición, por las razones expresadas en el exordio.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL

Ministra de Educación

**RESOLUCIÓN N° 108 –E.-****EXPTE. N° CV 1050-788-07.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 FEB. 2008.-****LA MINISTERIO DE EDUCACIÓN****RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Autorizar al Área de Gestión Presupuestaria dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, la erogación que demande el pago a la Firma SIMECON, CUIL N° 30-59583428-3, por la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Cuatro con cincuenta centavos (\$ 144,50.-), en concepto de pago de Tres (3) teclados Benq. ps/2 Beige y Cinco (5) Mouse Benq. ps/2 M106 Óptico.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL

Ministra de Educación

**RESOLUCIÓN N° 110 –E.-****EXPTE. N° 1050-179-08.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 FEB. 2008.-****LA MINISTRA DE EDUCACIÓN****RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Disponer la continuidad del traslado transitorio del PROF. ANGEL MIRANDA, D.N.I. N° 12.553.868, para cumplir funciones en el Ministerio de Educación, coordinando la Mesa de Gestión para el tratamiento de la ley de la Educación de la Provincia y las relacionadas con los Concursos de Oposición y Antecedentes para cargos de conducción, a partir del 01 de enero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008 en el cargos docentes que se detallan a continuación:

- Secretario Académico Nivel Superior – Escuela Superior de Danza “Norma Fontenla”.-
- Profesor Nivel Terciario – 12 horas – Instituto de Formación Docente Continua N° 4 “Raúl Scalabrini Ortiz”
- Profesor Nivel Terciario – 12 horas - Instituto de Formación Docente Continua N° 5 “José Eugenio Tello”

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL

Ministra de Educación

**RESOLUCIÓN N° 111 –E.-****EXPTE. N° 1050-178-08.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 FEB. 2008.-****LA MINISTRA DE EDUCACIÓN****RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Disponer la continuidad del traslado transitorio de la Sra. DORA NORMA VOYTACEK - D.N.I. N° 13.651.986, Maestra Especial Jornada Simple titular de la Escuela N° 100 "Francisco de Argañarás", para cumplir funciones en Escuela N° 335 "Naciones Unidas", en el cargo de Auxiliar de Dirección con tareas en el Comedor Escolar, a partir del 01 de enero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL  
Ministra de Educación

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-**

**EXPEDIENTE N° 16 - 2035 - 2008.-**

**DCTO. ACDO. N° 0.145.08.009.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 MAR. 2008**

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA**

**CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**

**A CARGO DE LA INTENDENCIA**

**EN ACUERDO DE SECRETARIOS**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Prorrógase el llamado a Concurso de Precios N° 04/08, referente a la Obra: "Pavimentación de las calles Libertad, Dávila y Francia del Barrio Ciudad de Nieva", para el día 27 de marzo de 2008 la apertura del Sobre "A" y para el día 31 de marzo del corriente año la apertura del sobre "B", manteniéndose la hora y el lugar dispuesto en el Artículo 1° del Decreto Acuerdo N° 104.08.009 de fecha 06 de marzo de 2008, por los motivos expuestos en el exordio.-

AGR. RODOLFO ORLANDO NIETO

Presidente del Concejo Deliberante a cargo de la Intendencia

Municipalidad de S.S. de Jujuy.-

26 MAR. S/C.-

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-**

**EXPEDIENTE N° 16 -6922-2007-1.-**

**DECRETO N° 0127.08.007.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 FEB. 2008**

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE**

**A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL**

**DE SAN SALVADOR DE JUJUY**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.** Publíquese en el Boletín Oficial la Ordenanza N° 4901/2006 (Insistencia), sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 05, celebrada el día 07 de Junio del año 2007, mediante el cual y en virtud de las disposiciones contenidas en las Ordenanzas en vigencia, se exime del pago de la Tasa por los Servicios de Recolección de Residuos, Barrido, Limpieza de Calzada, Transporte, Disposición Final y Gestión de Cobranza que efectúa la Empresa LIMSA S.A., a la Señora MARTA ROSARIO GORENA, D.N.I. N° 13.729.990, por el inmueble de su propiedad individualizado como Lote 15, Manzana 20B, Padrón 7748, ubicado en Pasaje Charcas N° 868 del Barrio Ciudad de Nieva de nuestra Ciudad, correspondiente a los periodos que adeuda.

AGR. RODOLFO ORLANDO NIETO

Presidente del Concejo Deliberante a cargo de la Intendencia Municipalidad de S.S. de Jujuy.-

26 MAR. S/C.-

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-**

**EXPEDIENTE N° 16 - 2272- 00- 2.008.-**

**DECRETO N° 0193.08.008.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 MAR. 2008**

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE**

**A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Establézcase el Régimen de Recorridos y Distribución de Unidades del Sistema de Transporte Alternativo de Pasajeros en su modalidad de TAXIS COMPARTIDOS.-

**ARTICULO 2°.-** A los fines del presente Decreto la Ciudad será dividida en CUATRO (4) zonas, a saber:

**ZONA 1: MARIANO MORENO** con sesenta y seis (66) unidades.-

**Terminal:** Ejército del Norte y Horacio Guzmán;

**Punta de Línea:** Salta y General Paz;

**Recorrido de ida:** Horacio Guzmán, Dorrego, Puente Lavalle, Lavalle, San Martín, Canónigo Gorriti, Urquiza, Rotonda, Güemes, Gral. Paz;

**Retorno:** Salta, Ramírez de Velazco, 19 de Abril, Puente Lamadrid, Junín, Iguazú, Guzmán, Perú, Olavarría, Chile, Estados Unidos, Ejército del Norte, Horacio Guzmán.-

**ZONA 2: CORONEL ARIAS** con cuarenta y cinco (45) unidades.-

**Terminal:** Río Bamba y Pedro Díaz Pereyra;

**Punta de Línea:** General Paz y Salta;

**Recorrido de ida:** Pedro Díaz Pereyra, Juan de Garay, Presidente Perón, Pueyrredón, Leandro N. Alem, Dorrego, Puente Lavalle, Lavalle, San Martín, Canónigo Gorriti, Urquiza, Rotonda, Güemes, Gral. Paz;

**Retorno:** Salta, Ramírez de Velazco, 19 de Abril, Puente Lamadrid, Junín, Iguazú, El Exodo, Cerro Chañi, Presidente Perón, Río Bamba, Pedro Díaz Pereyra.-

**ZONA 3: CHIJRA** con veintiocho (28) unidades.-

**Terminal:** Las Vicuñas y Los Pinos;

**Punta de Línea:** General Paz y Salta;

**Recorrido de ida:** Los Pinos, La Fe, La Armonía, Av. Mosconi, Puente Senador Pérez, Mitre, Gral. Arenales, Ramírez de Velazco, Av. Santibáñez, Gral. Paz;

**Retorno:** Salta, Rotonda, Puente Libertador General San Martín, Las Vicuñas, Los Pinos.-

**ZONA 4: SAN PEDRITO** con sesenta y siete (67) unidades.-

**Terminal:** Burela y Vespucio.-

**Punta de Línea:** Gral. Paz y Salta.-

**Recorrido de ida:** Burela, Vespucio, Sucre, Eva Perón, Quichagua, Cerro Labrado, 9 de julio, H. Irigoyen, República de Líbano, Leandro N. Alem, Dorrego, Puente Lavalle, Lavalle, San Martín, Canónigo Gorriti, Urquiza, Rotonda, Güemes, General Paz;

**Retorno:** Salta, Ramírez de Velazco, 19 de Abril, Puente Lamadrid, Junín, José de la Iglesia, Juana Manuela Gorriti, Julio Argentino Roca, 9 de julio, Dr. Carrillo, Eva Perón, Sucre, Vespucio, Burela.-

AGR. RODOLFO ORLANDO NIETO

Presidente del Concejo Deliberante a cargo de la Intendencia Municipalidad de S.S. de Jujuy.-

26 MAR. S/C.-

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-**

**EXPEDIENTE N° 2646 - 2008.-**

**DECRETO N° 0186.08.006.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 Mar. 2008.-**

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE  
JUJUY**

**A CARGO DE LA INTENDENCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** A partir del día 01 de Marzo de 2008, designese a la Prof. NOELIA SILVINA CHACANA MIRANDA – D.N.I. N° 25.377.860 y a la Sra. SILVANA VERÓNICA ALIAS CARVAJAL – D.N.I. N° 24.641.084, como Responsables del cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula Cuarta y concordantes del Acuerdo de Cooperación entre la Dirección Nacional de Migraciones - Delegación Jujuy- y esta Municipalidad de San Salvador de Jujuy, referente a la implementación de acciones mancomunadas tendientes a poner en ejecución el PROGRAMA NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DOCUMENTARIA MIGRATORIA.-

AGR. RODOLFO ORLANDO NIETO

Presidente del Concejo Deliberante a cargo de la Intendencia

Municipalidad de S.S. de Jujuy.-

26 MAR. S/C.-

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE  
JUJUY.-**

**EXPTE. N° 16 -13770-2007 -1 .-**

**DECRETO N° 0143.08.007.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 FEB. 2008.-**

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
A CARGO**

**DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN  
SALVADOR DE JUJUY**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.** Publíquese en el Boletín Oficial la Ordenanza N° 4953/2007 (Insistencia), sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 10, celebrada el día 15 de Noviembre del año 2007, mediante la cual y en virtud de las disposiciones contenidas en las Ordenanzas en vigencia, se exime del pago de la Tasa por los Servicios de Recolección de Residuos, Barrido, Limpieza de Calzada, transporte, Disposición Final y Gestión de Cobranza que efectúa la Empresa LIMSA, a favor de la ASOCIACIÓN DE ENFERMERÍA DE LA PROVINCIA DE JUJUY, por el inmueble de su propiedad individualizado como Lote 22, Manzana 38, Padrón A-369/000, ubicado en calle Belgrano N° 1178 de la Zona Centro de esta Ciudad, correspondiente al período 2007.-

AGR. RODOLFO ORLANDO NIETO

Presidente del Concejo Deliberante a cargo de la Intendencia

Municipalidad de S.S. de Jujuy.-

26 MAR. S/C.-

**LICITACIONES**

MINISTERIO DE EDUCACION , BANCO  
INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)  
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA  
EDUCATIVO

CONTRATO DE PRESTAMO N° 1345-OC/AR

LA UNIDAD EJECUTORA CENTRAL /  
JURISDICCIONAL

LLAMA A: LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°..09../.07  
OBJETO: ADQUISICIÓN DE :35 Conjuntos Nivel Inicial, 7 Rincones de Nivel Inicial, 1.155 Conjuntos Unipersonales, 36 Conjuntos Computación, 16 Mesas Impresoras, 76 Conjuntos Docentes, 65 Bibliotecas, 127 Mesones, 896 Sillas comunes, 77 Armarios, 46 Pizarrón de Tiza, 4 Pizarrón de fibra, 8 Bibliotecas móviles, 4 Mueble T.V. y 4 Mueble Retroproyector  
La apertura tendrá lugar en : Avda. España N° 1630. S.S. de Jujuy  
El día 17 de Abril de 2008 a las .....11.....(.30...) hs.

1. La República Argentina, a través del Ministerio de Educación, de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo un préstamo para financiar parcialmente el costo del PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO (PROMSE). En este marco se procederá a la adquisición de los bienes y servicios conexos mencionados. Para ellos liberarán fondos a la cuenta especial de la Unidad Ejecutora jurisdiccional JUJUY la que efectuará pagos de acuerdo a los plazos y condiciones del presente llamado.

2. La Unidad Ejecutora Jurisdiccional JUJUY invita a los licitantes con nacionalidad en países miembros del Banco a presentar ofertas para la adquisición de los bienes y servicios conexos mencionados.

3. Los licitantes podrán cotizar por uno o más lotes completos. Las ofertas por cantidades menores a las solicitadas o por lotes incompletos no serán consideradas. Se aceptarán descuentos por la adjudicación de varios lotes, siempre que estén especificadas en el formulario de oferta. La comparación de ofertas y adjudicación de contratos será efectuada sobre la base de lotes individuales o de varios lotes, la cual resulte económicamente más conveniente para el comprador

4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional en la Unidad Ejecutora Jurisdiccional y leer los documentos de licitación en la Dirección que se indican al final de este formulario (1), de 8.00 a 13.00 hs

5. Los licitantes interesados podrán (retirar o comprar según corresponda) un juego completo de documentos de licitación solicitado por escrito a la dirección que se indica al final de este formulario (1), y contra el pago de una suma no reembolsable de pesos cincuenta \$.50.. Esta suma podrá pagarse mediante dinero en efectivo.

6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección que se indica al final de este formulario (1) a más tardar a las 11.00hs. Todas las ofertas se acompañarán con garantía conforme se indica en los documentos de la licitación.

7. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección que se indica al final de este formulario (1) a las.11.30 hs.

(1) Unidad Ejecutora Jurisdiccional- Calle Avda. España..N°.1.630...Ciudad de .S .S. de Jujuy  
CP..4.600 Provincia JUJUY Tel/fax03884249403/07- Ministerio de Educación de la Nación

Jurisdicción: Ministerio de Educación.- Provincia de Jujuy

Arq. PATRICIA E. ARAYA

JEFA AREA LOGISTICA- MINISTERIO DE EDUCACION

26/28 MAR. LIQ. N° 70925 \$ 20,50.-

MINISTERIO DE EDUCACION , BANCO INTERAMERICANO  
DE DESARROLLO (BID)

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA  
EDUCATIVO

CONTRATO DE PRESTAMO N° 1345-OC/AR

LA UNIDAD EJECUTORA CENTRAL / JURISDICCIONAL

LLAMA A: LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°..10../.07  
OBJETO: ADQUISICIÓN DE :50 Conjuntos Nivel Inicial, 10 Rincones de Nivel Inicial, 1.645 Conjuntos Unipersonales, 46 Conjuntos Computación, 21 Mesas Impresoras, 111Conjuntos



Docentes, 89 Bibliotecas, 140 Mesones, 1248 Sillas comunes, 119 Armarios, 66 Pizarrón de Tiza, 5 Pizarrón de fibra, 10 Bibliotecas móviles, 5 Mueble T.V. y 5 Mueble Retroproyector

La apertura tendrá lugar en: Avda. España N° 1630. S.S. de Jujuy

El día 18 de Abril de 2008 a las 11 (.30.) hs.

1. La República Argentina, a través del Ministerio de Educación, de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo un préstamo para financiar parcialmente el costo del PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO (PROMSE). En este marco se procederá a la adquisición de los bienes y servicios conexos mencionados. Para ellos liberarán fondos a la cuenta especial de la Unidad Ejecutora jurisdiccional JUJUY la que efectuará pagos de acuerdo a los plazos y condiciones del presente llamado.

2. La Unidad Ejecutora Jurisdiccional JUJUY invita a los licitantes con nacionalidad en países miembros del Banco a presentar ofertas para la adquisición de los bienes y servicios conexos mencionados.

3. Los licitantes podrán cotizar por uno o más lotes completos. Las ofertas por cantidades menores a las solicitadas o por lotes incompletos no serán consideradas. Se aceptarán descuentos por la adjudicación de varios lotes, siempre que estén especificadas en el formulario de oferta. La comparación de ofertas y adjudicación de contratos será efectuada sobre la base de lotes individuales o de varios lotes, la cual resulte económicamente más conveniente para el comprador

4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional en la Unidad Ejecutora Jurisdiccional y leer los documentos de licitación en la Dirección que se indican al final de este formulario (1), de 8.00 a 13.00 hs

5. Los licitantes interesados podrán (retirar o comprar según corresponda) un juego completo de documentos de licitación solicitado por escrito a la dirección que se indica al final de este formulario (1), y contra el pago de una suma no reembolsable de pesos cincuenta \$50.. Esta suma podrá pagarse mediante dinero en efectivo.

6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección que se indica al final de este formulario (1) a más tardar a las 11.00hs. Todas las ofertas se acompañarán con garantía conforme se indica en los documentos de la licitación.

7. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección que se indica al final de este formulario (1) a las 11.30 hs.

(1) Unidad Ejecutora Jurisdiccional- Calle Avda. España..N°1.630...Ciudad de .S .S. de Jujuy

CP..4.600 .Provincia. JUJUY .Tel/fax03884249403/07-

Ministerio de Educación de la Nación  
Jurisdicción: Ministerio de Educación.- Provincia de Jujuy

Arq. PATRICIA E. ARAYA

JEFA AREA LOGISTICA- MINISTERIO DE EDUCACION

26/28 MAR. LIQ. N° 70925 \$ 20,50.-

## CONTRATOS – ASAMBLEAS

### ACTAS

Acta nro. 2. En la Ciudad de Humahuaca, a los veintinueve días del mes de enero del 2.008, siendo las hs.

16 se reúnen los Sres Ana Maria Ibañez (DNI 6.435.121) y Jorge Eugenio Griot (L.E. nro. 8.514.861), en su calidad de socios de Calete S.R.L. En conclusión de las deliberaciones acuerdan:1.- Designar a Jorge Eugenio Griot gerente de **Calete S.R.L.**, a cargo de la administración de la empresa de acuerdo a los arts. Noveno y Décimo del Contrato de Sociedad, dado el vencimiento de la designación de Ana Maria Ibañez en ese cargo. La nueva designación se realiza en iguales condiciones bajo las cuales se desarrollo el mandato de la Sra. Ibañez, es decir, sin percepción de remuneraciones. 2.- Se establece el plazo hasta el 31 de marzo de 2008 para practicar el inventario, balance y demás operaciones consignadas en la cláusula 12° del contrato social. 3.- A efectos de atender las necesidades urgentes, derivadas de las operaciones de la Hostería rural denominada el Mollar de Calete (falta de insumos, ausencia de empleados, deficiencias en la provisión del servicio eléctrico, gas, agua,. Etc.) se acuerda establecer turnos quincenales que serán cubiertos por los socios. El primer turno del 30 de enero al 14 de febrero de 2008 será cubierto por Jorge Eugenio Griot, el 2do. del 15 al 29 de febrero de 2008 estará a cargo de Ana Maria Ibañez, el 3er. turno del 1° al 15 de marzo de 2008 a cargo de Jorge Eugenio Griot, el 4to, del 16 al 31 de marzo a cargo de Ana Maria Ibañez. En ese momento se evaluara la frecuencia a seguir.4.- Designar a Ana Maria Ibañez como gerente comercial de Calete S.R.L., en las mismas condiciones consignadas en el punto nro. 1 de la presente acta, para el Sr. Griot. 5.- Se establece como reunión ordinaria de socios de Calete S.R.L. todos los días lunes a hs. 15,30. Las mismas se llevaran a cabo en el domicilio del socio que se encuentre a cargo del turno de guardia, establecido en el punto nro. 3 de la presente acta. No siendo para mas firman los presentes, para constancia.

Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la ley 19550.-

San Salvador de Jujuy, 19 de marzo de 2008.-

NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA- ESCRIBANO

JUZ. DE COMERCIO DE LA PROV. DE JUJUY

26 MAR. LIQ. N° 70987 \$ 101,70.-

**Acta nro. 4.** En la Ciudad de San salvador de Jujuy, en el domicilio de Pedro del Portal, esq. Dr. Padilla Ciudad de Nieva, establecido por la socia Ana Maria Ibañez a cargo del turno de guardia establecido en el punto 3.- del acta nro. 2, a los dieciocho días del mes de febrero del 2.008, siendo hs. 15,40, se reúnen los Socios de **Calete SRL** Ana Maria Ibañez y Jorge Eugenio Griot 1.-Estando en operación la Hostería el Mollar de Calete, los socios acuerdan establecer como domicilio comercial, legal y fiscal “El Mollar de Calete”, Calete, (CP. Nro. 4630) Dpto. Humahuaca Provincia de Jujuy 2.- Los socios acuerdan realizar una comunicación al Consejo Federal de Inversiones informando la puesta en marcha del emprendimiento realizado con su apoyo crediticio. 3.- Se faculta al Socio Administrador Jorge Eugenio Griot a tramitar ante el registro Publico de Comercio la Inscripción del nuevo domicilio comercial, legal y fiscal. No siendo para más firman los socios, para constancia.

Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la ley 19550.-

San Salvador de Jujuy, 19 de marzo de 2008.-

NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA- ESCRIBANO

JUZ. DE COMERCIO DE LA PROV. DE JUJUY

26 MAR. LIQ. N° 70987 \$ 101,70.-

### CONTRATO

Nro. 52. ESCRITURA NUMERO CINCUENTA Y DOS. SECCION “A”. CESION DE CUOTAS SOCIALES DE FARMACIA CENTRO SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE:

otorgada por Juan Omar Albizu a favor de Hugo Fernando Albizu. En la Ciudad de Perico, Departamento El Carmen, Provincia de Jujuy, República Argentina, a los Tres días del mes de Marzo del año Dos mil ocho, ante mí, Escribana Gabriela Alejandra Strizic, Adscripta al Registro Notarial número Sesenta y uno, comparecen: por una parte: Juan Omar Albizu, Documento Nacional de Identidad número 22.834.645, C.U.I.T. número 20-22834645-5, de 35 años de edad, nacido el día 24 de Junio del año 1.972, soltero, comerciante; y por la otra parte lo hace: Hugo Fernando Albizu, Documento Nacional de Identidad número 27.526.409, C.U.I.T. número 20-27526409-2, de 28 años de edad, nacido el día 02 de Julio del año 1979, soltero, comerciante. Ambos comparecientes de nacionalidad argentina, con domicilio real y fiscal en calle Paraguay número Cuatrocientos veinticinco de esta Comuna, mayores de edad, hábiles para contratar, individualizados conforme el inciso c) del artículo 1002 del Código Civil, doy fe, como así también la doy porque actúan por sus propios derechos. Y el primero de los nombradas expresa: a-) que mediante Escritura Pública número Ciento noventa y ocho, de fecha Cinco de Septiembre del año Mil novecientos noventa y seis, autorizada por el Escribano Justo José Alfonso Frías, inscripta en el Registro Público de Comercio de Jujuy bajo Acta número 69, Folio número 69, del Libro I de Farmacias y Droguerías, y registrado con copia en el Asiento número 57, Folios números 240 a 244, del Legajo I, Tomo I del Registro de Escrituras Mercantiles, ambas anotaciones de fecha Doce de Marzo del año Mil novecientos noventa y siete, se CONSTITUYO la sociedad denominada **FARMACIA CENTRO SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE**, con domicilio legal y social en calle Mariano Moreno número Cuatrocientos setenta y nueve de la Ciudad de Perico, Departamento El Carmen, Provincia de Jujuy; b-) que mediante Escritura Pública número Trescientos nueve, de fecha Diecinueve de Octubre del año Dos mil seis, autorizada por la Escribana Claudia Alicia Hortencia Gonzalez, se realizó la Cesión gratuita de cuotas sociales, quedando como socios los Señores Juan Omar Albizu y Gustavo Ernesto Poccioni, testimonio que fuere inscripto con copia en el Registro Público de Comercio en el Asiento número 24, Folios números 119 a 121, Legajo VII de Marginales del Registro de Escrituras Mercantiles de Farmacias y Droguerías, el día Treinta de Noviembre del año Dos mil seis; c-) que el documento notarial especificado en el apartado a-) dice que el Capital Social asciende a la suma de Pesos Diez mil (\$10.000), correspondiéndole al socio comanditario el noventa y nueve por ciento (99%), y al socio comanditado el uno por ciento (1%); d-) que desde su constitución, tanto el socio comanditado como el comanditario cedieron sus acciones, siendo actualmente socio comanditario don Juan Omar Albizu, y socio comanditado don Gustavo Ernesto Poccioni. En consecuencia, los comparecientes manifiestan: que es su voluntad celebrar una Cesión de Cuotas Sociales, sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: el Señor Juan Omar Albizu mediante este instrumento cede todas las cuotas sociales que tiene en su carácter de socio comanditario del ente Farmacia Centro Sociedad en Comandita Simple, o sea su aporte comanditario equivalente al noventa y nueve por ciento (99%) del capital social, a favor del Señor Hugo Fernando Albizu. Segunda: el Señor Hugo Fernando Albizu acepta la cesión efectuada a su favor en todos sus términos, quedando subrogado en todos los derechos y

acciones que le correspondían al Señor Juan Omar Albizu, en virtud del contrato original. Tercera: la tradición real y efectiva de las cuotas sociales a la parte cesionaria, tiene lugar en este acto, sirviendo este instrumento público de título suficiente para la tenencia por sus propios derechos. Presente en este acto, desde su inicio, el Señor Hugo Ernesto Poccioni, argentino, documento único de identidad personal número 20.455.848, en su carácter de socio comanditado, presta su conformidad a la cesión de cuotas del Señor Albizu, y ratifica juntamente con el nuevo socio comanditario que el contrato social continúa vigente en todas sus demás cláusulas. Previa lectura y ratificación, firman en constancia los comparecientes, por ante mí, Escribana Autorizante, que Certifico y Doy Fe. Firmado: Hugo E. POCCIONI, Juan O. ALBIZU, Hugo F. ALBIZU ante mí: G. STRIZIC, está mi sello notarial.- ES COPIA FIEL DE LA ESCRITURA MATRIZ, la cual autoricé a los Folios números Cien a Ciento uno, en el Protocolo del Registro Notarial número Sesenta y uno, del cual soy Adscripta, doy fe.- EXPIDO ESTE PRIMER TESTIMONIO en dos fojas de Actuación Notarial números A-00540427 a A-00540428, para Farmacia Centro Sociedad en Comandita Simple, en el lugar y a la fecha de su otorgamiento.-

ACT. NOT. N° A-00078537- ESC. GABRIELA ALEJANDRA STRIZIC- ADS. REG. N° 61- PERICO- JUJUY  
Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la ley 19550.-  
San Salvador de Jujuy, 11 de marzo de 2008.-  
Dr. RAMON ANTONIO SOSA  
JEFE DE MESA GENERAL DE ENTRADA  
POR HABILITACIÓN AL JUZGADO DE COMERCIO  
26 MAR. LIQ. N° 70983 \$ 52,70.-

## REMATES

### FELIX DANIEL BATALLA

#### Martillero Público Judicial

JUDICIAL; CON BASES Y REDUCCION DE LAS MISMAS HASTA SIN BASE LOS SIGUIENTES INMUEBLES: 1) BASE : \$ 80.000.00 UN INMUEBLE EN FORMA CONJUNTA, CON OFICINAS UBICADO EN JUAN B. JUSTO N° 20 ; 2) CON BASE DE \$ 20.000.00 UN TERRENO INTERNO UBICADO EN JUAN B. JUSTO SIN NUMERO (LADO DEL 20) UBICADOS EN S.S. DE JUJUY 3) CON BASE DE \$ 200.000.00 LA PARTE SUPERIOR DE UN EDIFICIO EN CONSTRUCCION, PISOS 2; 3 Y 4 SOBRE CALLE SARMIENTO 315 4) CON BASE DE \$ 45.000.00 UN LOCAL COMERCIAL U.F.1 UBICADO SOBRE CALLE ROGELIO LEACH N° 218 AMBOS DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY Y 5) SIN BASE UN DUMPER MULTI- FUNCIONAL MARCA HELIX .-

S.S. el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. N° 1, Sec. N° 2, en el **Expte. B 133.297/05 DE QUIEBRA** en expte. B 39.273/98 COPRAM CONSTRUCCIONES S.R.L., comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Felix Daniel Batalla, Matrícula Nro. 42 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 5% a/c. del comprador: 1) CON BASE: de \$ 80.000.00 EN FORMA CONJUNTA DOS INMUEBLES individualizados como cc1,secc,11, par.11 y 12 de la manzana 29; padrones A-14534, A-14535, matriculas: A-18427, A-18426 con una sup. total. de 275,32 m2 seg. títulos. Registrando: Hipotecas en 1er grado en forma conjunta a favor de Luis A. Vasco por U\$S 50.000 y embargo el lote 11 en Expt. 225/95 Juzgado Federal de Jujuy por \$50.654,32; Embargo en Exp. 1051/96 Juzgado Federal por \$ 14.659,78. Embargo en Expt. 958/96 Juzgado Federal N° 2 por \$ 5.603,31. Embargo en Expte. 775/96 por \$ 6.836,65 Embargo en Expt. 663/97 por \$ 37.379,42.; Embargo en Expte.32/2/98 por \$ 57.500.00 Expte. B-31978/98 radicado Cámara C y C. Sala 1 sin monto, Embargo en Expte.34.236/98 radicado en Sec. N° 8 por \$

150.000.00 y Expte .B 30222/98 radicado Cámara Civil y Comercial Sala 3ra. por \$ 230.000.00 y el Lote 12 registra: Embargo en Exp. 931978/98 radicado Cámara C. y C. Sala 1ra.; Embargo en Expte. B- 34.236/98 radicado Sec. N° 8 por \$ 150.000.00. Embargo en Exp. B-30222/98 radicado en Cámara C. y C. Sala 3ra. por \$ 230.000.00 .Embargo en Exp. 32/2/98 por \$ 57.500.71 .Embargo en Exp. 239/1/99 Juzgado Federal 1 por \$ 11.700,97 y embargo en Expte. 198/1/00 por \$ 6.762.76. Ambos registran inhibición Gral. de bienes en Expte. 139/2001 del Juzgado Federal N° 2. II) BASE DE \$20.000.00 UN TERRENO INTERNO UBICADO EN CALLE JUAN B. JUSTO S/N lado del 20 individualizado como CC1 ,Secc.11 Manz.29 Parcela 10 ,Padrón A-14537,matricula A-18425, el que tiene una sup. de 129,9427m2 seg. títulos y registra los siguientes gravámenes: Hipoteca en 1er grado a favor de Luis A. Vasco por US\$ 50.000.00 en forma conjunta con lotes 11 y 12- Embargo en Exp. 34.236/98 radicado en Sec. 8 por \$ 150.000.00; Embargo en Exp. 359/97 del Jug. Federal por \$ 43.432,88. Embargo en Expt. 30.222/98 Radicado Sala 3ra. Vocalía 7 Cámara Civil y Comercial por \$ 230.000.00: Embargo en Exp. 663/97 por \$ 37.379,42. Embargo en Expte. 32/2/98 por \$ 57.500.71 :Embargo en Expte. 73./2000 por \$ 7.046,46. Ema. en Expt. 66.03 por \$ 7.093,97 .Embargo en Expte. B-75.752/01 por \$ 3.621,27 radicado en la Sala 1ra. T. T. Registrando inhibición Gral. de bienes en expte. 139/01 Juzgado Federal N°. Encontrándose los 3 inmuebles desocupados según informe de, fjs 404 de autos, ubicados en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Dpto. Dr. Manuel Belgrano. III) CON BASE DE \$ 200.000,00 UN EDIFICIO EN CONSTRUCCION, pisos 2,3,4 y 5 ubicado sobre calle Sarmiento N° 315, esquina calle Rogelio Leach frente a la plaza de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, Dpto. San Pedro de Jujuy, individualizado CC1, Secc.1, manz. 8 parcela 8-b-unidad funcional 12, padrón D-20519, matricula D-8648 con una sup. aprox. de 2.311,83 m2 según informe de fjs 379, y registra únicamente inhibición Gral. de Bienes en Expte. 139/01 del Juzgado Federal n° 2, el que se encuentra desocupado según informe de fjs. 385 de autos. IV) CON BASE DE \$ 45.000.00 UN LOCAL COMERCIAL ubicado sobre calle Rogelio Leach N° 218 de la ciudad de San Pedro de Jujuy individualizado como, Local N° 1 CC.1 Secc.1 Manzana 8 Parcela 8-b UF1- Pb. padrón D-20.508, matricula D-8.637 con una sup. total de 10,57m2 seg. inf. de fjs. 385 el que se encuentra ocupado por Maria Angélica Flores en calidad de inquilinos con contrato hasta el 5 del 12-08 seg. inf. de fjs. 351, registrando embargo en Expte. 1.200/96 por \$ 12.439.94 .Embargo en Expt. 163/2/97 por \$ 10.706. Embargo en Ept. B 31.978/98 radicado en la Cámara C. y C. Sala 1, Embargo en Expte. B-34.236/98 radicado en la Secretaría N° 8 por \$ 150.000.00. Embargo en Exp. B. 30222/98 Radicado Cámara C. y C. Sala 3ra. por \$ 230.000.00 y Expte. N° 102/00 rad. el Juzgado Federal N° 23 Sin Monto. registra Inhibición Gral de bienes en Expte. 139/01 del Juzgado Federal N° 2 .Para el supuesto caso de no haber postores por las bases fijadas, el martillero actuante esta autorizado previa espera de 30 minutos a reducir las bases en un 50% y de persistir tal situación transcurridos 30 minutos más de espera esta autorizado en el mismo acto a sacar a la venta los inmuebles mencionados SIN BASE y V) SIN BASE y comisión de ley del 10% a cargo del comprador UN DUNPER MULTIFUNCIONAL MARCA HELIX

MODELO DRMP-1982 en el estado en que se encuentra adquiriendo el o los compradores los inmuebles libre de todo gravamen con el producido DEL REMATE EL QUE TENDRA LUGAR EL DIA 27 DE MARZO DEL AÑO 2.008 A Hs,17.00, EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE ESTA CIUDAD. Pudiendo los compradores abonar una seña no menor del 20 % mas la comisión del martillero en el acto del remate y el saldo al ser ordenado por el Juzgado para el caso de los inmuebles. Edictos en el B.O. y diario Local, San Salvador de Jujuy 12 de Marzo del año 2.008.-

17/19/26 MAR. LIQ. N° 70951 \$ 17,70.-

### **Norma Maddalleno**

#### **Martillero Publico Judicial**

#### **Mat.Prof.Nro.24**

SUBASTA CON BASE Y CON REDUCCION A SIN BASE: UN AUTOMOVIL GOL COUNTRY 1.6-DOMINIO BZB 143-USADO UN AUTOMOVIL VW POLO CLASSIC SD-DOMINIO BTL 384-USADO.-

Comunica por tres (3) veces en diez (10) dias que el día 27 de Marzo de 2008 a horas 17,30 en sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en calle Coronel Davila esquina Dr. Araoz del Barrio Ciudad de Nieva, de esta ciudad, Provincia de Jujuy, y por cuenta y orden de BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A. en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero Solution CHLP III (Art.39 de Ley de Penda Nro.12.962) y conforme al Art.585 del Código de Comercio se SUBASTARA por EJECUCION DE PRENDA, al mejor postor, dinero de contado, comisión de ley del martillero mas impuestos e infracciones, tramites RTV y gastos de transferencia a cargo del comprador, CON BASE DE PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON TREINTA CENTAVOS (\$18.748,30) UN AUTOMOVIL DOMINIO BZB 143, Marca Volkswagen, Tipo Rural 5 Puertas, Modelo Gol Country 1.6 MI/98, Motor Marca Volkswagen, Motor Nro.UND171532, Chasis Marca Volkswagen, Chasis Nro. 9BWZZZ374WT008214, con Verificación Policial sin observaciones, funcionando e inscripto a nombre de Carmen Pilar Gonzalez y CON BASE DE PESOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON NOVENTA CENTAVOS (\$78.860,90) UN AUTOMOVIL DOMINIO BTL 384, Marca Volkswagen, Tipo Sedan 4 puertas, Modelo Polo Classic SD, Motor Marca Volkswagen, Motor Nro.14609488, Chasis Marca Volkswagen, Chasis Nro.8AWZZZ6KZVA054024, con Verificación Policial sin observaciones, sin funcionar e inscripto a nombre de Maria Ester Avila. FACULTADES: De no existir ofertas por las bases se autoriza al martillero a ofrecer los rodados nuevamente y luego de una espera de quince minutos SIN BASE. Dichos bienes serán subastados en el estado en que se encuentran y serán exhibidos desde una hora antes al inicio de la subasta. CONDICIONES DE VENTA: La venta esta sujeta a la aprobación de la parte vendedora, el comprador podrá abonar de contado o entregar una sena del 30% del valor de venta, mas comisión de ley y gastos de subasta, el saldo deberá ser depositado a las 24hs de conocer la aprobación de precio de venta, bajo apercibimiento de rescindir la operación con perdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. El comprador podrá retirar el bien adquirido previo pago total del precio obtenido en la subasta mas comisión de ley y gastos de subasta. CONSULTAS: los interesados podrán comunicarse con el Martillero al 0388-4231644 o 156-824385. Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en diez dias. San Salvador de Jujuy, 12 de Marzo de 2008.

17/19/26 MAR. LIQ. N° 70954 \$ 17,70

**Norma Maddaleno**  
**Martillero Publico Judicial**  
**Mat.Prof.Nro.24**

SUBASTA CON BASE Y CON REDUCCION A SIN BASE: UN AUTOMOVIL VW POLO CLASSIC SD/1998 - DOMINIO CBG 271-USADO.

Comunica por tres (3) veces en diez (10) dias que el día 27 de Marzo de 2008 a horas 17,45 en sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en calle Coronel Davila esquina Dr. Araoz del Barrio Ciudad de Nieva, de esta ciudad, Provincia de Jujuy, y por cuenta y orden de BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A. en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero Solution CHLP III (Art.39 de Ley de Prenda Nro.12.962) y conforme al Art.585 del Código de Comercio se SUBASTARA por EJECUCION DE PRENDA, al mejor postor, dinero de contado, comisión de ley del martillero mas impuestos e infracciones, tramites RTV y gastos de transferencia a cargo del comprador, CON BASE DE PESOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS DOCE CON TRECE CENTAVOS (\$40.912,13) UN AUTOMOVIL DOMINIO CBG 271, Marca Volkswagen, Tipo Sedan 4 puertas, Modelo Polo Classic SD/1998, Motor Marca Volkswagen, Motor Nro.1Y61611337, Chasis Marca Volkswagen, Chasis Nro.8AWZZZ6K2VA059711, con Verificación Policial sin observaciones, funcionando e inscripto a nombre de Ruben Demesio Morla. FACULTADES: De no existir oferta por la base se autoriza al martillero a ofrecer el rodado nuevamente y luego de una espera de quince minutos SIN BASE. Dicho bien será subastado en el estado en que se encuentra y será exhibido desde una hora antes al inicio de la subasta. CONDICIONES DE VENTA: La venta esta sujeta a la aprobación de la parte vendedora, el comprador podrá abonar de contado o entregar una seña del 30% del valor de venta, mas comisión de ley y gastos de subasta, el saldo deberá ser depositado a las 24hs de conocer la aprobación de precio de venta, bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la suma entregada a favor de la vendedora. El comprador podrá retirar el bien adquirido previo pago total del precio obtenido en la subasta mas comisión de ley y gastos de subasta. CONSULTAS: los interesados podrán comunicarse con el Martillero al 0388-4231644 o 156-824385. Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en diez dias. San Salvador de Jujuy, 14 de Marzo de 2008.

17/19/26 MAR. LIQ. N° 70961 \$ 17,70.-

**DIONISIO FLORES**  
**MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL**  
**Mat. Prof. Nro. 59**

JUDICIAL: CON BASE DE \$ 4.132,50 LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE OCUPADO UBICADO EN CALLE TTE. FARIAS N° 278 – 281 VIVIENDAS DEL BARRIO ALTO COMEDERO DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-

Dra. OLGA DEL VALLE VILLAFANE, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial Nro. 2 – Secretaria Nro. 3, en el **Expte. B -156894/06**, Caratulado “EJECUTIVO RAMIREZ JOSÉ ALBERTO c/SANCHEZ LUIS ORLANDO”. Comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial DIONISIO FLORES, Matricula Profesional Nro. 59, procederá a la venta en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado

comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y en el estado que se encuentre, CON BASE DEL CRÉDITO HIPOTECARIO DEL I.V.U.J. DE PESOS CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$4.132,50); individualizado como Matrícula A-12144, Padrón A-68488; Circunscripción 0; Sección 0; Manzana 512; Parcela 5, ubicado en la calle Tte. Farías N° 278 – 281 Viviendas del Barrio Alto Comedero, San Salvador de Jujuy, Dpto. Dr. Manuel Belgrano; sobre la mitad indivisa, que le corresponde al demandado, registrado bajo el nombre de LUIS ORLANDO SANCHEZ, con todo lo edificado y plantado, cercado y demás adherido al suelo. Cuenta con una superficie de 120 m<sup>2</sup>, según planos. Los Límites Sur: con calle, al Norte con el lote 41, al Este con el lote 4, al Oeste con el lote 6. Sus medidas Frente 6,00 metros igual C/fe, Cdo. 20,00 metros en ambos laterales. El inmueble se encuentra construido y ocupado según informe agregado al Expte., registra los siguientes GRAVAMENES: 1.- CONST. HIPOTECA EN 1er. GRADO Acr. I.V.U.J. Ddores. LUIS ORLANDO SANCHEZ Y ANTONIA LILIAN GOMEZ – Monto 17.326,55 – E.P. relac. En R. 7/3 Registrada 4/11/97, Rec Claus. Prohib. Transf. Y Const. Otros Derechos Reales. 2.- Ref. As. I. INSCRIPCIÓN DEFINITIVA: 17/11/97. 3.- EMBARGO DEFINITIVO S/Part. Indiv.- Por Oficio de fecha 18/04/07 – Jzdo. 1era. Instancia C.C. N° 2 Stría. N° 3 Jujuy – Expte. N° B-156894/06 “EJECUTIVO: RAMIREZ JOSE ALBERTO C/SANCHEZ LUIS ORLANDO” Mto. \$4.242,50 – Pres. N° 5116, el 23/04/07 – REGISTRADA: 27/02/2.007, amq.; Los gravámenes y deudas por impuestos se cancelarán con el producto de la venta. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adheridos al suelo, el día 31 de Marzo de 2.008 a hs. 18,30 en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, cito en la calle Cnel. Dávila esq. Dr. Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de ésta ciudad. El adquirentes compra el inmueble libre de gravamen. El Martillero está facultado para percibir hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total de la venta más la Comisión del Martillero (5%) y el Saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Títulos y demás antecedentes podrán ser consultados en autos por Secretaría. Para mayores informes llamar al Martillero al Cel. 0388-155097112, el día de la Subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o en Secretaría Telef. 0388-4226662. Edictos en el Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de Marzo de 2.008. Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA – Prosecretario.

26/28/31 MAR. LIQ. N° 70986 \$ 17,70.-

**CONCURSOS- QUIEBRAS**

Roberto Siufi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7 de San Salvador de Jujuy, hace saber que en el **Expte. N° B-163.895/06** caratulado “Concurso Preventivo de Peláez Patricia Elena”, se ha dictado la siguiente resolución: San Salvador de Jujuy, 15 de Febrero de 2008. AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... RESUELVE: 1.- Ampliar los plazos del “Pequeño concurso de Patricia Elena Pelaez y fijar el día 28 de Marzo de 2008, para que el Síndico presente el Informe General. 2.- Fijar para el día 18 de Junio de 2008 a horas 8:30 para realizar la AUDIENCIA INFORMATIVA y/o el día subsiguiente hábil, si éste fuera declarado feriado o inhábil. 3.-Ordenar se publiquen edictos por la concursada durante CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de Ley (Art. 30 L. C. Q.). 4.- Agréguese copias en autos, notifíquese. Fdo. Roberto Siufi, Juez, ante mi Dra. Mariana Drazer, Secretaria”.-  
 San Salvador de Jujuy, 15 de Febrero de 2008.-

12/14/17/19/26 MAR. LIQ. N° 70923 \$ 29,50.-  
 .....

Dr. Norberto A. Costamagna, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 18, en el **expte. N°: A-34.629/07**, caratulado. “**Concurso preventivo** de Santa María S.R.L.” hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: PROVIDENCIA DE FS. 191: “San Pedro de Jujuy, 22 de febrero de 2008. I.- Con la presentación de fs. 162 y documentación adjunta (fs. 161), téngase por cumplida el requisito del art. 6° LCQ. II.- Atento solicitado (fs. 185/186), habiéndose recibido del cargo el señor Sindico Designado (fs. 188 vta), y constancias de autos, reformúlense los plazos dispuestos en la sentencia de apertura del presente concurso. En consecuencia: Establécese que el día 21 de abril de 2008 vencerá el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al síndico. Establecer que el día 27 de junio de 2008 deberá la sindicatura presentar los informes individuales y que el día 13 de agosto de 2008 deberá dicho órgano presentar el informe general. Citar a los interesados a la audiencia informativa prevista en el inciso 10 del artículo 14 de la Ley 24.522, la que se realizará el día 05 de diciembre de 2008 en sede de este Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 18, a horas 09,00 y, en concordancia, fijar el plazo de vencimiento del período de exclusividad en el día 12 de diciembre de 2008. III.- ... IV.- Ordénase la publicación de edictos en la forma y por el plazo dispuestos por el artículo 27 de ley 24.522 en el Boletín Oficial de Jujuy y en un diario de circulación local. V.- Notifíquese por cédula a la concursada y Sindicatura, a los demás interesados tácitamente (art. 273 inc. 5° LCQ). Fdo. Dr. Norberto A. Costamagna, Juez, ante mí Dr. Hugo César Moisés Herrera, Secretario.” PROVIDENCIA DE FS. 198: San Pedro de Jujuy, 07 de marzo de 2008. I.- Hágase saber que el señor Sindico designado en autos CPN Germán Victor Toconas ha constituido domicilio a los efectos legales en calle Guemes N° 20 de la ciudad de San Pedro de Jujuy, sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, con horario de atención los Martes y Jueves de hs. 17.00 a 20.00 hs. II.- Notifíquese por cédula a la concursada y Sindicatura, a los demás interesados tácitamente (art. 273 inc. 5° LCQ). Fdo. Dr. Norberto A. Costamagna, Juez, ante mí Dr. Hugo Cesar Moisés Herrera, Secretario.” San Pedro de Jujuy, 07 de Marzo de 2008.

17/19/26 MAR. LIQ. N° 70955 \$ 17,70.-  
 .....

Dr. Norberto A. Costamagna, Juez, hace saber que en el **Expte. N° A-25158/04**, caratulado: **Concurso Preventivo** solicitado por Obras y Construcciones Industriales S.A., se ha dictado la siguiente providencia: San Pedro de Jujuy, 11 de Marzo de 2008.-I.- Proveyendo la petición de fs. 673, reprogramense los plazos concursales, en consecuencia, citar a los interesados a la Audiencia Informativa prevista en el inciso 10 del artículo 14 de la Ley 24.522, la que se realizara el día 05 de agosto de 2008 en sede de este Juzgado de Primera Instancia en la Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, a horas 8,30 y , en concordancia, fijar el plazo de vencimiento del Periodo de Exclusividad en el día 12 de agosto de 2008.-II.- Notificar mediante cédula de ley a la sindicatura y concursada. Publicar edictos en el Boletín Oficial por cinco días y por cinco días en un diario de circulación local. Restantes interesados, tácitamente (Art. 273 inc. 5°

LCQ).- “Fdo. Dr. Norberto Costamagna – Juez – Ante mi – Dra. Lilian Inés Conde. Prosecretaria Técnico Judicial”.  
 San Pedro de Jujuy, 11 de Marzo de 2008.

19/26/28/31 MAR. 04 ABR. LIQ. N° 70968 \$ 29,50.-  
 .....

## EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

DR. JORGE DANIEL ALSINA, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. Nro. B-106.223/2003** – “ ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO C/ PONCE, NELSON OSCAR Y FRATICELLI, ELIO”, publíquese el siguiente Decreto: ORDENA “SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Mayo de 2.007. Por presentado el Dr. NELSON GUILLERMO LOZA por constituido domicilio legal en nombre y representación del Sr. LUIS ALBERTO RODRIGUEZ a mérito de la fotocopia de Poder General para Juicios que debidamente juramentado acompaña y que rola a fs. 23/24.- De la Demanda ordinaria interpuesta y su ampliación córrase TRASLADO a los ACCIONADOS NELSON OSCAR PONCE Y ELIO FRATICELLI, en el domicilio denunciado y con las copias respectivas, para que la conteste dentro del termino de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir de la notificación de la presente providencia, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho para hacerlo si así no lo hiciere ( art. 298 del C.P.C.).- Intímase a los accionados para que dentro del plazo precedentemente señalado, constituya domicilio legal dentro del radio Asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarle las posteriores providencias y resoluciones – cualquiera fuere su naturaleza – por Ministerio de Ley.- Notificaciones en Secretaria: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Intímase al Dr. NELSON GUILLERMO LOZA para que en el termino de CINCO DIAS proceda a dar cumplimiento con el pago de aporte inicial, estampilla profesional, estampilla previsional y tasa de justicia, bajo apercibimiento de aplicarles una multa de \$5 por cada día de demora, además de lo establecido por el art. 19 de la L.O.T.- Notifíquese por cédula.- Fdo. DR. JORGE DANIEL ALINA – Vocal -. Ante mí: DRA. OLGA IVACEVICH – Secretaria.- Publíquese Edicto en el Boletín Oficial y un Diario Local de la Provincia de Jujuy por TRES VECES en CINCO DIAS, sin agregados ni enmiendas.- SECRETARIA, San Salvador de Jujuy, DE NOVIEMBRE DE 2.007.-

17/19/26 MAR. LIQ. N° 70950 \$ 17,70.-  
 .....

Dr. Norberto Costamagna, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, Secretaria N°18, hace saber que el **Expte. N° A-07858/00**. Caratulado: Divorcio Vincular: Hugo Néstor Chambi c/ Angélica Arcruma,” se ha dictado la siguiente resolución: “San Pedro de Jujuy 15 de Febrero de 2008. AUTO Y VISTOS.. Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la presente demanda, en consecuencia, decretar el divorcio vincular de los cónyuges Hugo Nestor Chambi (DNI N° 5.537.242) y Angelica Arcruma (DNI N° 12.986.652), matrimonio celebrado el día 10 de Octubre de 1975, en Calilegua, Departamento Ledesma, Provincia de Jujuy, Acta 1.726, Tomo 10, folio 26, de los libros de esa oficina, con fundamento en la causal prevista en el art.214, inc. 2° del Código Civil Argentino. II.- Decretar la disolución de la sociedad conyugal de conformidad a lo

dispuesto por el art.1306 del Código Civil Argentino. III.- Costas a cargo de la demandada. IV.- Firme oficiar a la dirección General del Registro del estado civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Jujuy. V.- Diferir regulación de honorario conforme considerandos. VI.- Notificar mediante publicación de edictos, agregar copia en autos, protocolizar.- “Fdo. Dr. Norberto A. Costamagna, Juez – Ante mí – Dra. Lilian Inés Conde- Prosecretaria Técnico Judicial.-“ Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario local tres veces en cinco días. Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18. San Pedro de Jujuy, 18 de Febrero de 2008. Dra. Lilian Inés Conde, Pro-Secretaria Técnica Judicial.-”

17/19/26 MAR. LIQ. N° 70956 \$ 17,70.-

La Sala I del TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. N° 800-356-2007**, caratulado:.. “TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE JUJUY COMISION MUNICIPAL DE SANTA ANA RELEVAMIENTO DE RECURSOS PERCIBIDOS DURANTE EL EJERCICIO 2004 Ref. Expte. 800-471-2006” **ARTÍCULO 1°:** Instaurar de Oficio el Procedimiento Administrativo de Rendición de Cuentas, previsto en el Cap. X de la Ley 4376/88 en contra de los Sres. ... EUSTAQUIO CRUZ –Tesorero desde el 01-01-04 al 10-12-04- y MARCELINO CRUZ - Tesorero desde el 10-12-04 al 31-12-04- de la COMISION MUNICIPAL DE SANTA ANA. **ARTÍCULO 2°:** Formular cargo solidario y provisorio a los Sres.: ... y EUSTAQUIO CRUZ por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 83/100 CTVOS. (\$ 271.410,83) en concepto de fondos girados por la provincia en calidad de coparticipación y subsidios:... y MARCELINO CRUZ por la suma de PESOS CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 90/100 CTVOS. (\$40.169,90) en concepto de fondos girados por la provincia en calidad de coparticipación y subsidios. **ARTÍCULO 3°:** Dejar constancia que el procedimiento que se inicia atrae también lo percibido durante el mismo período en calidad de recursos propios, siendo obligación de los cuentadantes su declaración y rendición. **ARTÍCULO 4°:** Correr vista a los citados en el artículo 2° para que en el plazo de quince (15) días procedan a elevar los descargos que hagan a su defensa, bajo apercibimiento de tener por firmes los cargos formulados. **ARTICULO 5°:** Intimar a los Sres. ..., EUSTAQUIO CRUZ y MARCELINO CRUZ a constituir Domicilio Legal, dentro de las quince (15) cuadras del asiento de este Tribunal de Cuentas y denunciar Domicilio Real, haciéndoseles saber que, caso contrario, se los tendrá por constituidos en Secretaría de este Organismo en donde se reputarán como válidas la totalidad de las notificaciones ulteriores, de conformidad a los Arts. 25°, 27° y ctes. de la Ley N° 1886 –de Procedimiento Administrativo. **ARTICULO 6°:** Notifíquese. Notifíquese a Fiscalía General y al Dpto. Municipalidades.. Se hace saber que la presente es la última notificación que se realiza por este medio, considerándose las notificaciones

subsiguientes efectuadas por Ministerio Ley.--Firmado Dra. NORA MILLONE JUNCOS y Cr. RENE ANTONIO BARRIONUEVO - VOCALES DE SALA I DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.- Ante mí Dra. NOEMI H. FERNANDEZ - Publíquese Edictos en un diario de publicación local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.

19/26/28 MAR. LIQ. N° 70968 17,70.-

## EDICTOS DE CITACIÓN

Dr. RAÚL EDUARDO GUTIERREZ – JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL NUMERO TRES DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. N°: 60/2008**, caratulado: “LAMAS, Iván Gustavo y CALATAYUD, Ricardo - p.ss.aa. de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA en Ciudad Perico”, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a notificar al llamado Ricardo Calatayud, (a) “Riki”, argentino, 22 años de edad, de profesión u oficios desconocidos, último domicilio conocido en Valle Santiago del Estero esquina Santa Fe del Barrio San Roque en Ciudad Perico y demás datos personales como paradero desconocidos por no haber sido habido, que en la causa de mención, ha recaído la siguiente providencia: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de marzo de 2008. I):- Dictar Auto de Falta de Mérito a favor del imputado Iván Gustavo Lamas, ya filiado, sin perjuicio de la prosecución de la causa, y Ordenar la Inmediata Libertad del imputado mencionado, previa constitución de domicilio legal, Art. 329 del Código Procesal de la Provincia de Jujuy.- II):- **Citar** por Edictos al imputado Ricardo Calatayud, (a) “Riki”, argentino, 22 años de edad, de profesión u oficios desconocidos, último domicilio conocido en Valle Santiago del Estero esquina Santa Fe del Barrio San Roque en Ciudad Perico y demás datos personales como paradero desconocidos por no haber sido habido, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue, dentro del término de DIEZ (10) DIAS, contados a partir de la última Publicación que se hará por TRES (3) VECES en CINCO (5) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia, bajo apercibimiento de Ley ( Art. 140 del Código Procesal Penal), de Declarar su Rebeldía si dejara de comparecer sin causa debidamente justificada. III):- Protocolizar, hacer saber, notificar, Publicar en el Boletín Oficial, etc..- III):- Protocolizar, hacer saber, Publicar en el Boletín Oficial, etc..- Fdo. Dr. Raúl Eduardo Gutierrez: Juez - Ante mí: JORGE EDUARDO CARRILLO: Secretario” . SIN NECESIDAD DE PREVIO PAGO.- **PUBLÍQUESE: POR TRES (3) VECES EN CINCO (5) DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL SECRETARIA N° 5-** 07 de marzo de 2008.-

17/19/26 MAR. S/C.-

DR. FRANCISCO JAVIER ARÓSTEGUI – JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL N° 2 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. N° 1405/03**,Recaratulado: “ PAREDES NICOLÁS AVELINO P.S.A HOMICIDIO Y LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO (DOS HECHOS ).PERICO ” , ha dictado la siguiente resolución , cuya parte dispositiva, expresa: “ SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 DE MARZO DE 2008. AUTOS Y VISTOS :...CONSIDERANDO:...RESUELVE: 1.- Citar por Edictos por el término de tres veces en cinco días contados a partir de la última publicación al imputado NICOLÁS AVELINO

PAREDES, para que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejare de comparecer sin causa debidamente justificada, ello de conformidad con lo previsto por el Artículo 140 del Código Procesal Penal .2.-Notifíquese, hágase saber, protocolícese, etc. FDO: DR. FRANCISCO JAVIER ARÓSTEGUI – JUEZ ANTE MI DRA. MÓNICA MONTALVETTI ROMANO –PROSECRETARIA ”.- SECRETARÍA N° 3, 17 DE MARZO DE 2008.- PUBLÍQUESE SIN PREVIO PAGO POR EL TÉRMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.-

26/28/31 MAR. S/C.-

DR. JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO, Juez de Instrucción en lo Penal Número uno, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 62/08**, caratulado: “ESPINOZA, Matias Orlando; MIRANDA, Ruben Armando y AVENDAÑO, Juan; p.s.a. de Evasión y Facil. a ...- Ciudad”, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del C.P.P., procede por el presente a notificar a los provenientes RUBEN ARMANDO MIRANDA y JUAN AVENDAÑO, que en la causa de mención se ha dictado el siguiente decreto: “///SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de marzo de 2008.- Cítese por Edictos a los inculpados Ruben Armando Miranda y Juan Avendaño, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de incomparencia (Arts.140 y 151 del C.P.P.) NOTIFIQUESE CON HABILITACION DE DÍAS Y HORAS (Acddas. Nros. 12 y 16/96).- Fdo. Jorge M. Alvarez Prado- Juez- Ante mí Dr. Carlos E. Farfán- Secretario”.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial sin necesidad de previo pago.- SECRETARIA N° 1, 18 de marzo de 2.008.-

26/28/31 MAR. S/C.-

### EDICTOS SUCESORIOS

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaria N° 3. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: **DANIELA RODO Y FELIX FERNANDO LEON.-** Secretaria: PROC. GUSTAVO MARCELO IBARRA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres (3) veces en cinco (5) días. San Salvador de Jujuy, 13 de Marzo del 2007.-

17/19/26 MAR. LIQ. N° 70957 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del **SR. TEOFILO CHUYCHUY.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario Local por tres veces en cinco días.-

San Salvador de Jujuy, 13 de febrero de 2008.- Pro- Secretaria: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-

17/19/26 MAR. LIQ. N° 70960 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Provincia de Jujuy, Secretaria N° 5, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. **NELIDA ROSARIO RODRIGUEZ DE GARECA**, por el término de treinta días.- Publíquese edictos por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y diario local.- San Salvador de Jujuy, diciembre 17 de 2007.- Pro- Secretaria: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-

17/19/26 MAR. LIQ. N° 70958 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Provincia de Jujuy, Secretaria N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. **JUANA VILLAFANE DE GALLARDO**, por el término de treinta días.- Publíquese edictos por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y diario local.- San Salvador de Jujuy, febrero 11 de 2008.- Secretaria: Dra. M. JOSEFINA VERCELLONE.-

17/19/26 MAR. LIQ. N° 70959 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña **ESTELA FANNY PASTRANA.-** Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Pedro de Jujuy, 01 de febrero de 2008.- Dra. Lilian Inés Conde- Prosecretaria Técnico Judicial.-“

17/19/26 MAR. LIQ. N° 70949 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **Don TEODORO AVILA.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en el término de cinco días.- San Salvador de Jujuy, 26 de febrero de 2008.- Secretaria: Dra. MARIA SUSANA ZARIF.-

17/19/26 MAR. LIQ. N° 70948 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del causante **SR. BURGOS, LUIS BENJAMIN.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 11 de MARZO de 2008.- Pro-Secretaria: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-

17/19/26 MAR. LIQ. N° 70946 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4 de la Provincia de

Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **Don SERGIO RAMÓN KOT.-**

Publíquese por TRES VECES por el término de CINCO DÍAS edictos en el Boletín Oficial y un Diario local.-

San Salvador de Jujuy, 13 de Marzo de 2008.-  
Secretaria N° 4- Dra. Silvia Inés Tabbia.-

19/26/28 MAR. LIQ. N° 70970 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **CANDELARIO HUANCA, D.N.I. N° 18.736.815.-**

Secretaria: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.-  
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de diciembre de 2007.-

19/26/28 MAR. LIQ. N° 70965 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 16 de San Pedro de Jujuy, CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS, a herederos y acreedores de **Don OTTO JUAN CARLOS STENBERG.-**

Secretaria: Dr. JULIO HECTOR LUNA.-  
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 17 de Marzo de 2008.-

19/26/28 MAR. LIQ. N° 70971 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **GABRIELA ARIAS.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

DRA. LILIANA PELLEGRINI- SECRETARIA.-  
San Pedro de Jujuy, 11 de FEBRERO 2008.-

19/26/28 MAR. LIQ. N° 70974 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **DON PAULINO ARGOTA.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

DRA. LILIANA PELLEGRINI- SECRETARIA.-  
San Pedro de Jujuy, 04 de marzo 2008.-

19/26/28 MAR. LIQ. N° 70980 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 13, Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **ALEJANDRO GIMENEZ.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

San Salvador de Jujuy, 28 de Febrero de 2008.-

Secretaria: Dra. Paula Turk Mateo- Por Habilitación.-

19/26/28 MAR. LIQ. N° 70973 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de : **Doña GLADI ANTELLA BARBESINI VDA. DE HERRERA.-**

SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA.-  
PUBLIQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DÍAS.-  
SAN PEDRO DE JUJUY, 14 DE MARZO DE 2008.-

19/26/28 MAR. LIQ. N° 70981 \$ 17,70.-

Dra. AMALIA INES MONTES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, secretaria N° 13, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-183.899/08, caratulado: "SUCESORIO DE JUAN DE DIOS OVANDO", cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de **JUAN DE DIOS OVANDO, D.N.I. N° 7.220.076.-**

Publíquese Edictos , en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de Marzo de 2008.-  
Secretario: Dra. PAULA TURK MATEO.-

19/26/28 MAR. LIQ. N° 70972 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes **VELAZQUEZ NARVAEZ, RUPERTO- VELAZQUEZ DE VELAZQUEZ, ESTER".-**

Secretaria: LIS M. VALDECANTOS.-  
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por TRES VECES en CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DE FEBRERO DE 2008.-

26/28/31 MAR. LIQ. N° 70982 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS, a los HEREDEROS y ACREEDORES de **BARRI DE OVIEDO EMMA GLADYS.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por TRES VECES en CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 DE FEBRERO DE 2008.-  
Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-

26/28/31 MAR. LIQ. N° 70992 \$ 17,70.-

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*